



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 16 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre receptor	

DECRETO ALCALDÍCIO N°3617_/

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). ANGELA BEATRIZ RIVERA CORAYL, R.U.T: [REDACTED] Grado 7, Planta - , hacer uso de 44:00 hrs. (5 Días) de compensación, los días jueves 09 de febrero de 2017 al miércoles 15 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: carmila.ortiz.guzman-16/03/2017-13:27:42



0F3A9E8F6F165B522DC891D941D7EA89